



UNIVERSIDAD TÉCNICA  
FEDERICO SANTA MARÍA



## FEUTFSM 2019

### BASES FONDOS CONCURSABLES 2019

Como **Federación de Estudiantes de Campus Casa Central Valparaíso**, a través de su **mesa directiva**, convocamos anualmente a postular a los **fondos concursables** a los **estudiantes de pregrado de la Universidad Técnica Federico Santa María**, pues reconocemos la **capacidad innovadora, emprendedora y participativa que poseen los Sansanos**. Logrando **motivar y promover el crecimiento y desarrollo integral del estudiante** como un complemento a su formación académica.

Es de nuestro interés la **construcción de una comunidad universitaria transformadora** acorde con las necesidades de nuestro país y con una **gran vinculación con el entorno** en el que nos desenvolvemos.

En este documento se entregan lo que serán las bases de esta iniciativa para así crear directrices en lo que se espera sea **un proyecto de calidad y con un impacto considerable** en la comunidad.

#### 1. OBJETIVOS

Se considera fundamental facilitar un **financiamiento parcial** a los proyectos o iniciativas realizadas por el estudiantado, generando la oportunidad para que **estos adquieran destrezas técnicas** en la formulación y desarrollo de proyectos, y a la vez **fomentar las habilidades interpersonales** y las redes de apoyo que esto conlleva. Considerando que **la interacción con un equipo y el trabajo grupal** permiten desarrollar dichas habilidades, fuera del ámbito competitivo que se fomenta en las aulas.

Es nuestro fin último la formación de un **sansano con visión de sociedad, sensible a las necesidades de su entorno y preocupado por el bienestar general de la comunidad universitaria**.

Federación de Estudiantes

**MESA.DIRECTIVA@FEUTFSM.CL / VALDÉS #141 / (32) - 265 4291**



UNIVERSIDAD TÉCNICA  
FEDERICO SANTA MARÍA



## 2. REQUISITOS

El formulario disponible en la página [www.fondos.usm.cl](http://www.fondos.usm.cl), **debe ser llenado completamente con la información solicitada por nuestra entidad**. Las postulaciones con falta de información o datos erróneos en el ítem presupuesto, serán consideradas **fuera de base**. Se debe **respetar la extensión de los campos solicitados** (a excepción de aquellos en que se permite incluir anexos) **además del formato**. El no cumplimiento de esto recaerá en observaciones que afectarán la evaluación del proyecto.

Para que un proyecto esté en conformidad con las bases:

- Debe tener relación con iniciativas estudiantiles, tanto **académicas, culturales, deportivas, sociales, medioambientales o en relación a género**
- Se debe concursar en una **única categoría**. En caso contrario se considerara la categoría con menor monto máximo.
- De ser una actividad de índole deportivo, ésta deberá contemplar la **presentación de seguros** y/o estar respaldadas por **DEFIDER**. Lo mismo sucede para actividades que contemplen viajes al extranjero, que también deben considerar seguros en el monto de financiamiento.
- **No debe ser parte de un ramo** impartido por la Universidad Técnica Federico Santa María en ninguna de sus sedes y/o campus.
- Si considera **boletines, ciclos de charlas o cualquier actividad comunicacional**, estos deberán ser visados por la **Dirección General de Comunicaciones** y/o contar con el respaldo de algún **Departamento o Unidad de la Casa Central**.

Federación de Estudiantes

**MESA.DIRECTIVA@FEUTFSM.CL / VALDÉS #141 / (32) - 265 4291**



UNIVERSIDAD TÉCNICA  
FEDERICO SANTA MARÍA



- El **monto máximo** que se podrá adjudicar un proyecto vendrá dado por la categoría a la cual se postule, cualquier iniciativa que sobrepase el máximo en la postulación, quedará **descalificada**.
- El **valor solicitado debe ser justificado** al momento de la postulación, mediante el detalle de los gastos que se generarán (**Carta presupuestaria**).
- Los recursos asignados deberán ser utilizados para el desarrollo del proyecto, **no pudiendo utilizarse para viáticos ni remuneraciones** para alguno de los integrantes del proyecto. A excepción de las personas directamente relacionadas con el objeto de este.
  - EJEMPLO: Un expositor en un congreso de la carrera.
- Al señalarse respaldo de alguna institución o de algún académico o autoridad de la Universidad Técnica Federico Santa María, debe **adjuntar documento de respaldo** (carta redactada y firmada por dicha persona o institución). El patrocinio, auspicio o adjudicación de algún fondo se considera como respaldo a la propuesta.
- De presentar versiones anteriores, se deberá señalar en el formulario. Además, de haber sido beneficiado con los fondos concursables de la FEUTFSM en el año anterior, debe haber cumplido con la **correcta rendición de gastos, entrega de informe de cierre (se debe adjuntar a la postulación) y haber ocupado como mínimo el 90% de dicho fondo adjudicado**.
- Al hacernos actores activos como federación dentro de las iniciativas estudiantiles, es de carácter obligatorio **señalar como auspiciador a FEUTFSM** con el **logo** de esta misma en la propaganda oficial de la actividad. Además de esto la Federación podrá difundir los proyectos a través de sus medios de comunicación (mencionando a los autores de la actividad).

**MESA.DIRECTIVA@FEUTFSM.CL / VALDÉS #141 / (32) - 265 4291**



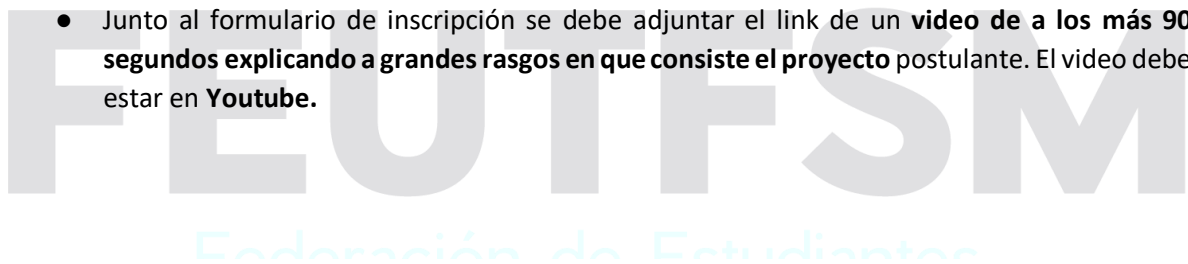
UNIVERSIDAD TÉCNICA  
FEDERICO SANTA MARÍA



- La plataforma a ocupar se encontrará disponible para subir postulaciones desde el día Jueves 18 de abril.
- Estos proyectos **no deben ser actividades relacionadas con fiestas, compra de alcohol, compra de drogas, ni entrega de becas.**

### 3. FORMALIDADES

- Los grupos que postulen deben estar compuestos por al menos **3 estudiantes de pregrado diurno matriculados y con ramos inscritos** en la Universidad Técnica Federico Santa María Casa Central, con un **jefe de proyecto** que será el responsable de los fondos asignados y de las actividades. Un **subjefe** que será el responsable en caso de la ausencia del jefe, y un encargado de **finanzas** responsable de rendir los gastos del proyecto. Dichas personas **deberán tener una prioridad mayor o igual a 4000.**
- La iniciativa deberá presentar su proyecto en una **"Feria de Proyectos"** en la fecha indicada al final de las bases.
- La ejecución del proyecto **debe realizarse dentro del cierre estipulado por la universidad el año 2018**, debiendo realizar la última rendición y finalizar el Proyecto.
- Los **recursos serán asignados anualmente**, se exige puntualidad en la entrega de los proyectos. Luego de pasar la fecha de cierre de postulación no se aceptan proyectos.
- Junto al formulario de inscripción se debe adjuntar el link de un **video de a los más 90 segundos explicando a grandes rasgos en que consiste el proyecto** postulante. El video debe estar en **Youtube.**



**MESA.DIRECTIVA@FEUTFSM.CL / VALDÉS #141 / (32) - 265 4291**

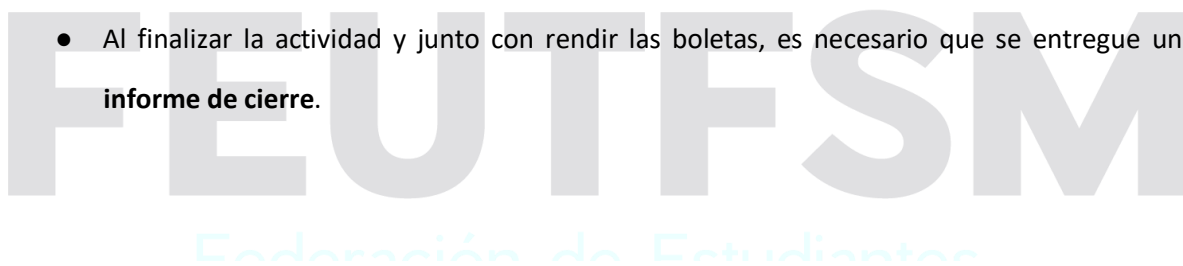


UNIVERSIDAD TECNICA  
FEDERICO SANTA MARIA



- Al menos un miembro del equipo debe asistir de forma **OBLIGATORIA** a los talleres de redacción que se dicten relacionados a Fondos Concursables.
- Luego de comunicar a los ganadores de los proyectos postulantes, existirá un **plazo de 6 días hábiles** para aceptar o rechazar el fondo asignado. De no existir una respuesta dentro del plazo, los fondos corresponderán al siguiente proyecto mejor evaluado.
- Se debe presentar un documento, de manera física a la Federación de estudiantes, con el **monto total del proyecto**, el cual debe estar desglosado con los gastos correspondientes.
- En el caso de no realizarse el proyecto, el **jefe de proyecto deberá responder por los fondos entregados**. En el caso de no rendir los fondos se considerará una irregularidad y será sancionado con **la inhabilitación futura de los integrantes** para postular.
- La entrega de dinero para los proyectos aceptados será **tras rendición de boletas de los gastos realizados o por orden de compra**, según fechas explicitadas en **Relaciones Estudiantiles con la persona encargada (relacionador(a) estudiantil campus casa central)**. Al momento de ser asignados los fondos, habrá una reunión donde se darán los detalles del procedimiento del retiro de dinero.
- La rendición de boletas y gastos se hará en **Relaciones Estudiantiles con el encargado**, de acuerdo con las fechas establecidas. Cualquier boleta entregada por separado, no será reembolsada. **Las facturas y boletas de honorarios deben estar a nombre de la Universidad técnica Federico Santa María.**

- Al finalizar la actividad y junto con rendir las boletas, es necesario que se entregue un **informe de cierre**.



**MESA.DIRECTIVA@FEUTFSM.CL / VALDÉS #141 / (32) - 265 4291**



UNIVERSIDAD TECNICA  
FEDERICO SANTA MARIA



- Si algún integrante del proyecto cae en irregularidades en base a lo expuesto en este documento, no se le volverán a asignar fondos en el futuro.
- La **FEUTFSM se reservará el derecho a modificar las bases y las condiciones**, previo aviso a los estudiantes postulantes.

#### 4. CATEGORÍAS Y MONTOS.

El fondo se distribuye en 6 categorías. Estas son:

##### 1. Actividades estudiantiles académicas:

- a. La constituyen proyectos de conocimiento aplicado, **tantos talleres, cursos, charlas, etc.** Que tengan **el interés puesto en la divulgación de conocimiento**. Consisten en toda actividad que su principal objetivo sea la formación y educación de la comunidad.

##### 2. Actividades estudiantiles culturales:

- a. La constituyen proyectos que tengan como **objetivo fortalecer la cultura dentro de la sociedad**, con el énfasis puesto en el contexto de la Santa María, donde las ciencias duras priman y para tener un desarrollo íntegro es necesario satisfacer otros aspectos de la formación. Entran en esta categoría, **exposiciones artísticas, conciertos, ciclos de cine, talleres, paseos**

**FEUTFSM**  
Federación de Estudiantes

**MESA.DIRECTIVA@FEUTFSM.CL / VALDÉS #141 / (32) - 265 4291**



UNIVERSIDAD TÉCNICA  
FEDERICO SANTA MARÍA



### 3. Actividades estudiantiles sociales.

La constituyen actividades sociales **donde la visión crítica de la realidad prime** y con esto el interés por aportar a un **desarrollo de acorde con la naturaleza** y las demandas que aquejan a nuestra sociedad actualmente. Entran en esta categoría **trabajos voluntarios, capacitaciones, actividades recreativas, intervenciones, etc.**

### 4. Actividades estudiantiles deportivas:

La constituyen actividades donde el **interés sea por desarrollar el cuerpo** y con esto lograr que el **estado más pleno del ser humano sea primordial**, intentando con esto abrir la universidad al contexto cercano regional. Entran en esta categoría, **campeonatos, olimpiadas, excursiones, mejoras e implementación a espacios actuales de la universidad etc.**

### 5. Actividades estudiantiles Medioambientales

La constituyen actividades medioambientales donde **el principal foco sea el cuidado y protección del ambiente y nuestro entorno**, relacionándose con un **desarrollo sustentable** y preocupándose por el correcto uso de nuestros recursos. Entran en esta categoría **charlas, revistas, exposiciones, uso de nuevas tecnología, etc.**

### 6. Actividades estudiantiles relacionado a equidad de género, feminismo e inclusión:

La constituyen actividades relacionadas a **crear y promover ideales asociados a la igualdad de condiciones entre todos los actores y actrices de la sociedad**, además de la visibilización de grupos minoritarios en nuestra población, **velando por el respeto y vindicación de derechos por parte de estos**. Entran en esta categoría **charlas, exposiciones, congresos, intervenciones, etc.**

Federación de Estudiantes

**MESA.DIRECTIVA@FEUTFSM.CL / VALDÉS #141 / (32) - 265 4291**



UNIVERSIDAD TÉCNICA  
FEDERICO SANTA MARÍA



El **monto máximo** a postular para cada categoría es el siguiente:

Actividades estudiantiles académicas:	\$800.000
Actividades estudiantiles culturales:	\$700.000
Actividades estudiantiles sociales:	\$1.000.000
Actividades estudiantiles deportivas:	\$600.000
Actividades estudiantiles Medioambientales:	\$900.000
Actividades estudiantiles de equidad de género, feminismo e	\$700.000

## 5. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Compuesta por:

- **1 o 3 estudiantes** elegidos por la **mesa directiva FEUTFSM**. Únicos requisitos es ser **base** de FEUTFSM y **no pertenecer a algún CAA/CEE**.
- **1 representante** de la **Dirección de Relaciones Estudiantiles**.
- **Secretario de finanzas** de la Federación de Estudiantes.
- Además, se realizará una **votación pública presencial en urna durante 3 días**, junto a una **feria de proyectos**, donde cada iniciativa presentará su idea.

Los puntajes serán asignados de manera ponderada, considerando un **80%** la **evaluación de la comisión** y un **20%** la **votación popular**

**MESA.DIRECTIVA@FEUTFSM.CL / VALDÉS #141 / (32) - 265 4291**





UNIVERSIDAD TECNICA  
FEDERICO SANTA MARIA



## 6. EVALUACIÓN

Tabla de Asignación de Puntaje				
	Criterios	Ponderación	Características	Indicador
1	Impacto	25%	Cobertura y aporte que generará el proyecto al entorno.	Ejemplo: -N° personas involucradas o beneficiadas -N° personas beneficiadas/público objetivo -Externalidades positivas
2	Relevancia y pertinencia del proyecto	15%	Expresar de manera precisa la efectividad de la línea de acción planteada para el alcance de los objetivos trazados.	Ejemplo: -Grado de coherencia entre diagnóstico y estrategias, fines y medios.
3	Claridad en la presentación del proyecto	5%	Presentación clara del problema y de la solución que se plantea, definiendo objetivos verificables y alcanzables dentro de los plazos.	-ORTOGRAFIA -Estructura -Redacción -Síntesis
4	Creatividad e innovación	15%	Capacidad de identificar y mejorar problemáticas actuales a través de soluciones eficientes, para proyectos antiguos, se busca mejorar los procesos.	Ejemplo: -Actividad nueva -Nueva solución a un problema
5	Proyecto trascendente y transformador	10%	Trascendencia del proyecto, en relación a análisis realizado y con esto el cambio que realizará al lugar enfocado. Proyección.	Nivel de proyección que se le aplica al proyecto.
6	Género e inclusión	10%	Características del proyecto que velan por la igualdad e inclusión entre todas las personas que formamos la comunidad velando por la igualdad de condiciones y la no discriminación.	Ejemplos: -Cuota de género o igualdad de género -Fomentar la generación de espacios seguros de trabajo -Inclusión de diversidades y personas con capacidades distintas -Difusión de mujeres o diversidades importantes que se destaquen en el área.

Federación de Estudiantes

MESA.DIRECTIVA@FEUTFSM.CL / VALDÉS #141 / (32) - 265 4291



UNIVERSIDAD TÉCNICA  
FEDERICO SANTA MARÍA



6	Video y contenido	15%	Contenido expuesto en el video, generación clara de la propuesta aterrizada en el video, claridad y calidad en el contenido.	<ul style="list-style-type: none"><li>-Muestra de objetivos</li><li>-Impacto generado</li><li>-Trabajo a realizar</li></ul>
7	Equipos Multidisciplinarios	5%	Equipos con distintos perfiles de alumnos, distintas carreras, años de ingreso, nacionalidad, cultura, etc. También incluye incorporación de aporte de exalumnos, funcionarios, docentes, etc.	<p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-N° de carreras participantes/N° total de carreras</li><li>-Años distintos de ingreso</li></ul>
	Total	100%		



**FEUTFSM**  
Federación de Estudiantes

**MESA.DIRECTIVA@FEUTFSM.CL / VALDÉS #141 / (32) - 265 4291**



UNIVERSIDAD TECNICA  
FEDERICO SANTA MARIA



## 7. FECHAS

- |  |                             |
|--|-----------------------------|
| 1) Charlas Informativas                                | <b>18 &amp; 23 de Abril</b> |
| 2) Inicio de postulaciones                             | <b>18 Abril</b>             |
| 3) Apertura Portal de postulación                      | <b>18 Abril</b>             |
| 4) Cierre de postulaciones y presentación del proyecto | <b>4 de mayo</b>            |
| 5) Feria de proyectos                                  |                             |

**Hall del Edificio C / 11:00 – 14:00 HRS.**

**7 Mayo**

**Patio Central / 11:00 – 14:00 HRS.**

**8 Mayo**

**Hall del Edificio C / 11:00 – 14:00 HRS.**

**9 Mayo**

- |                            |                          |
|----------------------------|--------------------------|
| 6) Votación pública        | <b>7, 8 &amp; 9 Mayo</b> |
| 7) Conteo Votación pública | <b>10 mayo</b>           |
| 8) Entrega de resultados   | <b>13 Mayo</b>           |
| 9) Firma de convenio       | <b>15 Mayo</b>           |

Las consultas deben ser enviadas a la secretaría de financiamiento al siguiente correo:  
[gvargas@feutfsm.cl](mailto:gvargas@feutfsm.cl)

Los resultados serán publicados oficialmente en [www.feutfsm.cl](http://www.feutfsm.cl) y en [www.fondos.usm.cl](http://www.fondos.usm.cl).

# FEUTFSM

Federación de Estudiantes  
UTFSM Casa Central

**MESA.DIRECTIVA@FEUTFSM.CL / VALDÉS #141 / (32) - 265 4291**